



Río Cuarto, abril 11/2018

VISTO la nota elevada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Lenguas (5-59) de esta Unidad Académica, referente a la renuncia de la Prof. María Belén VAQUERO (DNI N° 34.039.863) a su designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva (Resolución Decanal N° 188/2018 – Expediente N° 127027); y

CONSIDERANDO

Que motiva dicha renuncia razones de índole personal, tal lo expresado por la Prof. VAQUERO mediante nota de fecha 21 de marzo de 2018.

Que la renuncia de referencia es presentada a partir del 31 de marzo de 2018.

Establecer, que el/la docente renunciante cumplimente, en el caso que correspondiere, con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. María Belén VAQUERO (DNI N° 34.039.863) a su designación, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura: Lengua Francesa I (Cód. 6880), asignaturas que corresponden a la Tecnicatura en Lenguas, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **31 de marzo de 2018**.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación de la Prof. María Belén VAQUERO (DNI N° 34.039.863) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Lengua Francesa I (Cód. 6880) de la Tecnicatura en Lenguas, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1ero. de abril de 2018. (Res. N° 188/2018)



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 238/2018

G.S.F

Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC